



Impulsan reformas para promover el respeto a los derechos laborales de las y los deportistas profesionales

Boletín No. 0173

- La diputada García García (PT) presentó una iniciativa que plantea cambios a las leyes General de Cultura Física y Deporte, y Federal del Trabajo

La diputada Margarita García García (PT) impulsa una iniciativa para reformar las leyes General de Cultura Física y Deporte y Federal del Trabajo, a fin de establecer que los deportistas no podrán ser condicionados, amenazados, coaccionados o desafiliados de su federación o asociación por hacer valer sus derechos laborales.

La propuesta, turnada a las comisiones unidas de Deporte y de Trabajo y Previsión Social para dictamen, plantea como obligación de los deportistas profesionales cuidar que la disciplina de la empresa o club no represente la renuncia de derechos ni sea contraria a la ley.

Define como obligaciones especiales de los patrones crear estatutos, reglamentos y cualquier tipo de norma reguladora que respeten los derechos en general y en estricto apego a la materia laboral.

Además, prohíbe a los patrones exigir de los deportistas un esfuerzo excesivo que pueda poner en peligro su salud o su vida; y coartar o coaccionar el derecho de los deportistas a asociarse en organizaciones sindicales.

En la exposición de motivos, resalta que el deporte se considera como un vínculo para del desarrollo y la paz entre los países, pues promueve la tolerancia y el respeto entre ellas.



Subraya que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el 6 de abril como Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. Asimismo, subraya que este sector es un instrumento para promover la paz y los derechos humanos, pues impulsa los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La diputada García García argumenta que en el país, como en resto del mundo, el auge de la práctica del fútbol es cada vez mayor y, en consecuencia, su demanda profesional se convierte en uno de los principales anhelos y prospectos de vida de las y los niños y jóvenes del país.

Añade que las federaciones establecen normas que determinan el control total de los activos deportivos, violentan o son contrarias de derechos particularmente en materia laboral, lo cual deja los profesionales del ramo en un estado de indefensión de sus garantías elementales constitucionales, como el de la libertad de ejercicio de profesión, contemplado en el artículo 5º constitucional.

Enfatiza que los principios y derechos fundamentales en el trabajo son la base sobre la cual se construyen sociedades equitativas y justas, de ahí la importancia de estas reformas, las cuales ampliarán las garantías laborales de quienes se desempeñan como deportistas profesionales.

